



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

Aprobada inicialmente la modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de mayo 2017, y de conformidad con los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública la misma mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, periódico Diario de Burgos, Boletín Oficial de la Provincial de Burgos y en la página web <http://www.juntadetraslaloma.es>, con el siguiente contenido:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento.
2. – *Fecha del acuerdo:* 26-05-2017.
3. – *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Proyecto de modificación puntual de la delimitación de suelo urbano. Exp. 1/2017.
4. – *Ámbito de aplicación:* Localidad de las Eras. Ayuntamiento Junta de Traslaloma (Burgos).
5. – *Identidad del Promotor:* Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos).
6. – *Duración del período de información pública será de:* Un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.
7. – *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta total del instrumento o expediente:* Oficinas del Ayuntamiento sitas en Castrobarro, martes y viernes de 17:00 a 20:00 horas. Página web <http://www.juntadetraslaloma.es>
8. – *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Oficinas del Ayuntamiento sitas en Castrobarro, martes y viernes de 17:00 a 20:00 horas. Página web <http://www.juntadetraslaloma.es> (sedelectronica).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas siguientes: Suelo urbano de las Eras.

La duración de la suspensión será hasta la entrada en vigor del instrumento o como máximo dos años.

En Castrobarro, a 30 de mayo de 2017.

La Alcaldesa,  
María Amparo Salinas Fernández